



► Adquisiciones

## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS  
CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA  
COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

12 de diciembre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **12 de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**" en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **21 de noviembre de 2025**, en la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **28 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **05 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- GRUPO FAYX S.A DE C.V.
- AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
- BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.
- TANIA ALVAREZ MARTINEZ

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITE** de las **BASES** de la **PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



## ► Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

### I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO:

		GRUPO FAYX S.A DE C.V.		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.		BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.		TANIA ALVAREZ MARTINEZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</b>  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			



► Adquisiciones

		GRUPO FAYX S.A DE C.V.		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.		BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.		TANIA ALVAREZ MARTINEZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.								
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			

  
Tania Alvarez Martinez



► Adquisiciones

		GRUPO FAYX S.A DE C.V.		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.		BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.		TANIA ALVAREZ MARTINEZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:							SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.							SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .							SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		GRUPO FAYX S.A DE C.V.		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.		BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.		TANIA ALVAREZ MARTINEZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		GRUPO FAYX S.A DE C.V.		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.		BEMET INGENIERIA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V		TANIA ALVAREZ MARTINEZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
s)	Formato de Muestras Físicas	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, GRUPO FAYX S.A DE C.V., AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V., BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V. y TANIA ALVAREZ MARTINEZ, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA” la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Lic. Heli de Jesús Casillas Alcalá, Titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de CONTRATACIÓN, de los cuales se informa lo siguiente:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISICIÓN 20251232-00  
APARATOS AUDITIVOS



PARTIDA 1 (CONSECUTIVO 1)		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	MOTIVOS
12. Muestras físicas	<p>Los participantes deberán entregar muestras físicas de los artículos que pretenda ofertar bajo siguientes condiciones:</p> <p><b>Lugar y Fecha de Entrega:</b> Se entregarán en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, ubicadas en calle Nicolás Regules #63, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p><b>Requisitos de la Muestra:</b> Las muestras deberán contar con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.</p> <p><b>Entrega Documental:</b> Dichas muestras deberán entregarse junto con la ficha técnica que contenga las características solicitadas, mismas que deberán ser congruentes con las muestras suministradas. La convocante acusara de recibo las muestras solicitadas.</p>	Si cumple	Si cumple	No cumple	Grupo Fayx S.A. de C.V. no presentó muestra física del apartado auditivo.
Apartado	REQUISITOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MOTIVOS
6. Generalidades y requisitos que deberán cumplir los PARTICIPANTES	<p>a) Propuesta Técnica y Ficha Técnica.</p> <p>El participante deberá presentar una descripción técnica amplia y detallada por cada partida, indicando obligatoriamente marca, modelo, número de parte y/o número de catálogo y fabricante de los bienes ofertados.</p> <p>Para corroborar que el bien cumple con las especificaciones mínimas solicitadas, el licitante deberá adjuntar la siguiente documentación, la cual debe ser original del fabricante y corresponder al modelo ofertado: Fichas Técnicas, folletos, hojas de datos, catálogos, instructivos y/o manuales.</p> <p>Esta documentación debe estar claramente referenciada punto por punto contra las especificaciones de este Anexo Técnico.</p> <p>Si la documentación está en un idioma diferente al español, se deberá adjuntar traducción simple de las secciones relevantes que soporten la propuesta.</p> <p>En caso de presentar imágenes o fotografías, estas deben evidenciar la correspondencia directa con la marca y modelo ofertado.</p>	Si cumple	Si cumple	Sí cumple	
7. Normativas y Regulación Sanitaria: El proveedor deberá presentar en su información técnica por partida ofertada como parte de su propuesta técnica la documentación	<p>Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del <b>REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente.</b></p> <p>a) En su caso, presentar prórroga y/o modificación del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 90 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de las partidas contenidas en el presente Anexo. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante la</p>	Si cumple	Si cumple	Sí cumple	



► Adquisiciones

REQUISICIÓN 20251232-00  
APARATOS AUDITIVOS

PARTIDA 1 (CONSECUITIVO 1)		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	MOTIVOS
relativa al Registro Sanitario en los términos siguientes:	<p>Comisión Federal para la Protección contra Riesgos (COFEPRIS).</p> <p>b) El PARTICIPANTE acepta y se da por enterado que El ÁREA REQUERENTE podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p> <p>c) Para el caso de los bienes que no requieren del Registro Sanitario, deberán contar con la constancia completa, legible y sin alteraciones, que indique que no requieren Registro Sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, o bien presentar el "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2011 y el segundo el 22 de diciembre del 2014, en el cual deberá subrayar, marcar o indicar que la partida que oferta está amparada bajo la disposición. Deberá venir rubricado preferentemente por el representante legal.</p>				
8. Certificados de Calidad a nombre del fabricante o titular del registro sanitario.	<p>El Participante deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, los siguientes certificados, según aplique el caso:</p> <p>a) Certificados para bienes de fabricación nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Copia simple del certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por COFEPRIS. En su caso, prórroga del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.</li><li>· Copia simple del certificado ISO-9001 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.</li><li>· Copia simple del certificado ISO-13485 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.</li></ul>	Si cumple	Si cumple	No cumple	Grupo Fayx S.A. de C.V. no entregó traducción del certificado.



REQUISICIÓN 20251232-00  
APARATOS AUDITIVOS

PARTIDA 1 (CONSECUITIVO 1)		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	MOTIVOS
	b) Certificados para bienes de fabricación extranjera: <ul style="list-style-type: none"><li>· Copia simple del certificado vigentes de libre venta en el país de origen de la marca donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español; FDA (Food and Drug Administration) ó HEALTH CANADA ó CE (Comisión Europea) ó JIS (Japanese Industrial Standards).</li><li>· Copia simple del certificado ISO-9001 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario vigente.</li><li>· Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, en idioma de origen y su traducción al español.</li></ul>	No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Audiología Clínica de Occidente S.A. DE C.V., toda vez que derivado de la revisión documental, se observa que el certificado de gestión de calidad esta a nombre de SBO Hearing S/A, el cual no es el fabricante, ni el titular del registro sanitario.
9. Garantía	El participante deberá ofertar bienes con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación en aparatos auditivos en el resto del equipo la garantía podrá ser desde 60 días para hasta 1 año como mínimo. Los bienes ofertados deberán ser nuevos, no reconstruidos y remanufacturados	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ARTÍCULOS	a) Accesorios que debe incluir cada aparato auditivo: <ul style="list-style-type: none"><li>a) 1 blister de baterías</li><li>b) Estuche rígido protector</li><li>c) Manual de uso y cuidados</li></ul> b) Servicio de adaptación  El equipo deberá incluir el servicio de adaptación personalizada al usuario: <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación audiológica (audiometría).</li><li>Calibración del dispositivo según la pérdida auditiva del paciente.</li><li>Toma y elaboración de molde instantáneo y ajuste individualizado del auxiliar auditivo.</li></ul> c) Propuesta de coordinación del servicio: <ul style="list-style-type: none"><li>El proveedor deberá coordinar un calendario de atención indicando domicilios y horarios, cubriendo a los 63 beneficiarios.</li><li>Incluir nombre, cargo, teléfono, correo del responsable de</li></ul>	Sí cumple	Sí cumple	No cumple	Fayx S.A. de C.V. no presenta calendario de atención conforme al inciso de este apartado.



REQUISICIÓN 20251232-00 APARATOS AUDITIVOS					
PARTIDA 1 (CONSECUITIVO 1)		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	MOTIVOS
	solicitudes y de dos superiores inmediatos.				

GRUPO FAXY, S.A. DE C.V.				
PARTIDA "1" CONSECUITIVOS 2,3 Y 4				
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS	
	SÍ	NO		
SILLA DE RUEDAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico	
ANDADERA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico	
BASTON PARA INVIDENTE		X	NO Cumple con lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. No presento cotización sobre el producto solicitado	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.	
GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.	
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.	
CANJE Y DEVOLUCION DE BIENES	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico	
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1 (CONSECUITIVO 4) DE LAS BASES			



TANIA ALVAREZ MARTINEZ			
PARTIDA "1" CONSECUTIVOS 2,3 Y 4			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
SILLA DE RUEDAS	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
ANDADERA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
BASTON PARA INVIDENTE	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		X	No Cumple con lo establecido en el anexo técnico, si bien es cierto que anexó certificados de registro, sin embargo, al validar los certificados números 45751y 45752 mediante el código QR correspondiente, se advirtió que las fechas consignadas en los documentos no coinciden con la información mostrada en la plataforma de verificación, además de no anexar traducción simple al español.
GARANTÍA MÍMINA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
CANJE Y DEVOLUCION DE BIENES	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1 (CONSECUTIVO 2,3 Y 4 ) DE LAS BASES		

**Cuarto.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan Técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la **LEY** del resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **AUDIOLOGIA CLINICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 (consecutivo 1)**, **GRUPO FAYX S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (consecutivos 1, 2 y 3)** y **TANIA ALVAREZ MARTINEZ** para la **PARTIDA 1 (consecutivos 2, 3 y 4)** de las **BASES**, se **DESECHAN**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 carta de requerimientos técnicos, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA		



► Adquisiciones

GRUPO FAYX S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 1, 2 Y 3)	De conformidad con las evaluaciones técnicas efectuadas por las áreas requirentes competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 1, 2 Y 3), como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

AUDIOLOGIA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1 (CONSECUTIVO 1)	De conformidad con las evaluaciones técnicas efectuadas por las áreas requirentes competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (CONSECUTIVO 1), como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

TANIA ALVAREZ MARTINEZ		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 2, 3 Y 4)	De conformidad con las evaluaciones técnicas efectuadas por las áreas requirentes competentes, se concluye que el participante no cumplió la totalidad de los requisitos establecidos para la PARTIDA 1 (CONSECUTIVOS 2, 3 Y 4), como se hace constar en los recuadros correspondientes al apartado Tercero denominado "Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE".	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la PROPUESTA del PARTICIPANTE BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V. para la PARTIDA 1 (CONSECUTIVO 1) de las BASES, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BASCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"



se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**” se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en los dictámenes de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que del **PARTICIPANTE BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (CONSECUTIVO 1)** de las **BASES**, reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

#### RESULTADO ECONÓMICO

AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	APARATO AUDITIVO	63	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			
	SILLA DE RUEDAS	115	NO cotiza	NO cotiza		
	ANDADERA	20	NO cotiza	NO cotiza		
	BASTON	1	NO cotiza	NO cotiza		
BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	APARATO AUDITIVO	63	\$6,433.00	\$405,279.00	-4.51%	\$6,736.86
	SILLA DE RUEDAS	115	NO cotiza	NO cotiza		
	ANDADERA	20	NO cotiza	NO cotiza		
	BASTON	1	NO cotiza	NO cotiza		
GRUPO FAYX S.A. DE C.V.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA



## ► Adquisiciones

1	APARATO AUDITIVO	63	NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE			
	SILLA DE RUEDAS	115				
	ANDADERA	20				
	BASTON	1	NO cotiza	NO cotiza		
TANIA ALVAREZ MARTINEZ						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	APARATO AUDITIVO	63	NO cotiza	NO cotiza		
	SILLA DE RUEDAS	115			NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE	
	ANDADERA	20				
	BASTON	1				

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1 (consecutivo 1)** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 (CONSECUATIVO 1)** de las **BASES**, es las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.-** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.**, referente a la **PARTIDA 1 (consecutivo 1)** de las **BASES**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**”, por un monto de **\$470,123.64 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 64/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos**



Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUATIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	APARATO AUDITIVO		63	PIEZA	\$6,433.00	\$405,279.00
					SUBTOTAL		\$405,279.00
					IVA		\$64,844.64
					TOTAL		\$470,123.64

Segundo. En relación con la PARTIDA 1 (consecutivos 2, 3 y 4) de las BASES, no es posible adjudicarse en virtud de que la PROPUESTAS de los PARTICIPANTES, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico de las BASES, de conformidad a lo establecido en el numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO, incisos b) y d) de las BASES, se declaran DESIERTAS las mismas.

Tercero. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V., tendrán que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del FALLO en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V., acredeite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la LEY.

Cuarto. Apercibase a la empresa BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. SANCIONES de las BASES de la PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ , así como las previstas por la LEY.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con la empresa BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V., tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.



► Adquisiciones

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Séptimo.** Notifíquese a la empresa **BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.**, que SI deberá entregar garantía, será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTIAS** de las **BASES** de la **PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Octavo.** La empresa **BEMET INGENIERÍA Y EQUIPO MEDICO S.A DE C.V.**, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. HANS GAMALIEL ZUÑIGA RANGEL	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. HELI DE JESÚS CASILLAS ALCALÁ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **12 de diciembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

D  
AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

PP  
JM

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

3  
B  
JM

